



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
27 de octubre de 2010
787) 722-4015
www.senadopr.us

En la mirilla del Senado aseguradoras que no paguen a tiempo

El Capitolio- El Senado investiga una medida para obligar al Comisionado de Seguros a negar renovar o suspender el Certificado de Autoridad a las aseguradoras o organización de servicios de salud que no cumplan con la “Ley para el Pago Puntual de Reclamaciones a Proveedores de Salud”.

El Proyecto del Senado 1500, radicado por el Presidente Thomas Rivera Schatz, establece que aunque la “Ley para el Pago Puntual de Reclamaciones a Proveedores de Salud” indica que las aseguradoras y las organizaciones de salud deben cumplir con términos de pagos, de presentarse reclamaciones procesables por la prestación de servicios de salud. Además, dispone que el Comisionado de Seguros está autorizado a penalizar a quienes incumplan con lo dispuesto en Ley.

“Dicha legislación no ha resuelto esta situación y todavía los médicos e instituciones para el cuidado de la salud enfrentan la dilación en la satisfacción del pago, por parte de algunos aseguradores y organizaciones de servicios de salud por los servicios prestados por tales proveedores a los asegurados o suscriptores. Una explicación para ese resultado no deseado es que el incumplimiento... no acarrea una sanción cuya severidad sirva de disuasivo para la continuidad de ese patrón de comportamiento”, sostuvo Rivera Schatz en la Exposición de Motivos de la medida.

Según explicó el Líder Senatorial el incumplimiento en los pagos al sector médico y las instituciones para el cuidado de salud “dificulta la obtención de servicios médico-quirúrgicos por parte de la ciudadanía y, de paso, arriesga la salud del pueblo puertorriqueño”.

La medida fue analizada hoy en vista pública de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que preside la senadora Lornna Soto Villanueva.

ET/nem

